



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 155.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2026 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES" PLURIANUAL, CON ID N.º 477.777, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 10 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 48/2026 del 27 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 01/2026, para el "Servicio de provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", plurianual, con ID: 477.777.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7609 del 31 de diciembre del 2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto reglamentario N.º 5311/2026.

La Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024.

Que el artículo 33 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía, para contrataciones por debajo del monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 01/2026, para el Servicio de Provisión de Agua Mineral para el MRE y la CNDL, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, conforme al artículo 65 del Decreto N.º 2264/2024, corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley.

La Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N.º 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución N.º 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 155.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2026 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES" PLURIANUAL, CON ID N.º 477.777, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la evaluación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación, para la calificación y evaluación de las ofertas.

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de Gasto 311 – Alimentos para personas, para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2027.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 18/2026 del 26 de febrero de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 01/2026, para el "Servicio de provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", plurianual, con ID: 477.777.
- Art. 2º** Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 01/2026, para el "Servicio de provisión de agua mineral para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", plurianual, con ID: 477.777, y a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado en caso necesario.
- Art. 3º** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Representante de la Dirección Administrativa
 - Director de Finanzas
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
 - Jefe de Adquisición y Suministros



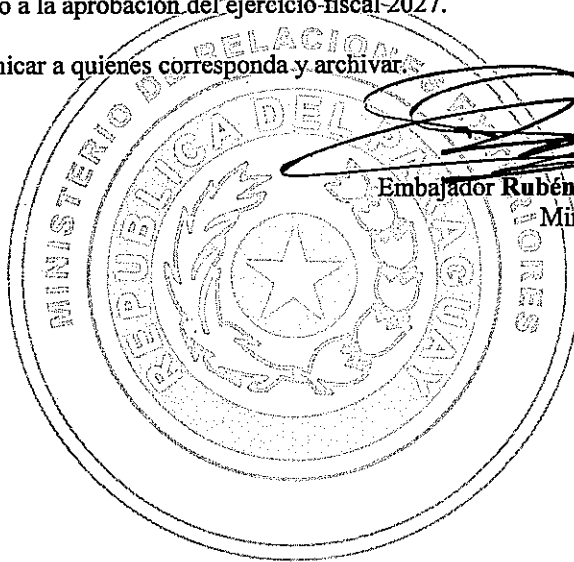
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 155.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2026 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES" PLURIANUAL, CON ID N.º 477.777, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-3-

- Art. 4º** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5º** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto de Gasto 311 – Alimentos para personas, para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del ejercicio-fiscal-2027.
- Art. 6º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____